

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 118 -2019-MDM/A

Mórrope, 04 de Marzo de 2019.



Mediante memorándum Nº 045-2019-A/MDM de fecha 04 de marzo 2019, solicita Resolución de Alcaldía para la autorización de la comisión de servicios a la ciudad de Lima y el giro de pasajes y viáticos por los días 06,07,08 de marzo del presente año, y ;

CONSIDERANDO



DISTRITAT

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Con la Resolución Gerencial Nº 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero. - los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).



Que, mediante Memorándum Nº 045-2019-MDM/A de fecha 04 de marzo del 2019, solicita emitir acto resolutivo para la autorización de la comisión de servicios a la ciudad de Lima, del Alcalde del Distrito de Mórrope Sr. Nery Alejandro Castillo Santamaría, por tener que firmar el Convenio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CERCADO DE MÒRROPE ENTRE LA CALLE LOS INCAS, TÚPAC AMARU Y PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE" y "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES MARAÑÓN, SAN MARTIN, SAN ANTONIO, SAN JOSÉ, SAN PEDRO, EL ROSARIO, REAL, BOLOGNESI, SANTA ANA, LAS MERCEDES, AUGUSTO B. LEGUÍA, SANTA ROSA, TRADICIONAL DE MÒRROPE, **PUEBLO** SANTA LUCIA DEL LAMBAYEQUE", los cuales son financiados por el Programa "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS" del Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento.

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque Teléfono: 074-420600 Página web http.//www.munimorrope.gob.pe Correo: imagen@munimorrope.gob.pe

Seguimos Transformando Mórrope

П

П

П



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

Estando las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

711020 J 111010

SE RESUELVE:

THE POSSESSE OF WORKSON

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el giro de pasajes aéreos (ida y vuelta), y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 06,07 y 08 de marzo del presente año a favor del Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope Nery Alejandro Castillo Santamaria,, por tener que firmar el Convenio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CERCADO DE MÒRROPE ENTRE LA CALLE LOS INCAS, TÚPAC AMARU Y PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE MÓRROPE – LAMBAYEQUE" y "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES MARAÑÓN, SAN MARTIN, SAN ANTONIO, SAN JOSÉ, SAN PEDRO, EL ROSARIO, REAL, BOLOGNESI, SANTA ANA, LAS MERCEDES, AUGUSTO B. LEGUÍA, SANTA ROSA, PSJ. SANTA LUCIA DEL PUEBLO TRADICIONAL DE MÒRROPE, LAMBAYEQUE", los que serán financiados por el Programa "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS" del Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento.



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE NERY ALEJANDRO CASTILLO SANTAMARIA

PASAJE IDA Y VUELTA Chiclayo – Lima; Lima – Chiclayo (Vía Aérea) S/. 588.00

VIATICOS: 03 día X S/. 380.00 soles

S/. 1140.00

П

П

П

П



TOTAL: MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la sub gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque Teléfono: 074-420600 Página web http.// www.munimorrope.gob.pe Correo: imagen@munimorrope.gob.pe

Seguimos Transformando Mórrope 🗙